

Rebaja del renglón de gasto 991, "Créditos de reserva", para fortalecer varios renglones del gasto de la Corte Suprema de Justicia y Presidencia del Organismo Judicial

ACUERDO NÚMERO 61-2010

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número cero cero nueve guión dos mil diez (009-2010) de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con ampliación al presupuesto del Organismo Judicial, en el artículo sexto (6°.) indica que la utilización de los recursos de la ampliación deberán contar con la aprobación y autorización de la Corte Suprema de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer varios renglones de gasto para cubrir el sueldo y las prestaciones de Jueces de Primera Instancia Suplentes que cubren vacaciones de los titulares judiciales;

POR TANTO:

Esta Corte integrada como corresponde y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 54, literales f) y g); 77 de la Ley del Organismo Judicial; y Artículo 6 del Acuerdo número 009-2010 de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDA:

Artículo 1o. Rebajar del renglón de gasto 991 "Créditos de reserva" con fuente de financiamiento 12, la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 567,346.00)** para fortalecer varios renglones de gasto.

Artículo 2o. Aprobar el comprobante de modificación presupuestaria forma C cero dos (C02) número ciento veinte (120) que se acompaña a favor de los programas que a continuación se indica:

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

(Cifras en Quetzales)

COMPROBANTE	PROGRAMA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR EN QUETZALES	
				DÉBITO	CRÉDITO
TOTALES				(567,346.00)	567,346.00
120	01		ACTIVIDADES CENTRALES	(567,346.00)	
		991	CRÉDITOS DE RESERVA	(567,346.00)	
	14		SERVICIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
		011	PERSONAL PERMANENTE		483,334.00
		014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL		7,500.00
		051	APORTE PATRONAL AL IGSS		34,359.00
		071	AGUINALDO		40,903.00
		073	BONO VACACIONAL		1,250.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

Artículo 3º. Las acciones que se derivan del presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y debe publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el uno de diciembre del dos mil diez.

COMUNÍQUESE,

Luis Arturo Archila Leerayes, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Erick Alfonso Alvarez Mancilla, Magistrado Vocal Primero; César Ricardo Crisostomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado

Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Selvin Wilfredo Flores Divas, Magistrado; Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL